

**ACTA/No. DIECIOCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Nelson Hernández Palacios, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno.

**I. COMISIÓN DE JUECES: a) Movimiento de personal. b) Nombramiento. c) Petición de Magistrada de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro, de fecha 17 de febrero de 2022. d) Petición del Juez de Paz interino de Candelaria de la Frontera, Santa Ana, de fecha 18 de febrero de 2022; e) peticiones de las siguientes Juezas en funciones: Jueza interina Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, Jueza Segundo de Paz de Ciudad Barrios; Jueza de Paz en San Fernando y, Jueza Segundo de Paz de Santa Rosa de Lima. II. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN. a) Propuesta de reubicación del Juzgado Pluripersonal de Paz, de los Juzgados de Instrucción y Civil de Apopa. b) Propuesta de circular**

a ordenanzas y colaboradores de servicios varios. **III. ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR (DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).** **IV. PROBIDAD:** Solicitud de ampliación de plazo de 30 días solicitado por el señor Miguel Elías Ahues Karra, conocido por Miguel Elías Ahues Karraa en su cargo de diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2009 al 30/4/2012. Se hace constar la ausencia del Magistrado Suárez Magaña, no se han incorporado aun a sesión los Magistrado Pérez Chacón y Martínez García. Se da inicio a sesión a las diez horas. Magistrado Presidente López Jerez, consulta si hay incorporaciones; Magistrado Marroquín, expresa que en el punto I. después del literal d) desea incorporar peticiones de las siguientes Juezas en funciones: Jueza interina Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, Jueza Segundo de Paz de Ciudad Barrios, Jueza de Paz en San Fernando y Jueza Segundo de Paz de Santa Rosa de Lima; Magistrado Ramírez Murcia, solicita incorporar petición de Jueces Magistrados de Oriente, respecto a incremento de la cuota de combustible; Magistrado Marroquín, refiere que ese punto ha sido abordado en la Comisión de Jueces, y al respecto el licenciado Chávez está actualizando el galonaje para determinar el aumento, y presentar posteriormente el análisis; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación aprobación de agenda modificada: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Marroquín, Palacios,

Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez.

**Se deja constancia del ingreso de Magistrado Pérez Chacón.** Se procede con

punto **I. COMISIÓN DE JUECES: a) Movimiento de personal y b)**

**nombramiento;** Magistrado Marroquín, tiene la palabra y expresa que desean

plantear que una colaboradora jurídica de la Sala de lo Civil, EY V B, fue nombrada

como Jefa de la Unidad de Asistencia Jurídica Legal, lo cual ocasiona en la Sala

de lo Civil una reorganización para promover el personal interno, por ello propone

en la posición vacante se nombre a la licenciada M L C H, que se desempeña en

la materia laboral; en su lugar se nombre a la licenciada E Y P R; y a su vez se

nombre para su posición a la licenciada A O M d G, Abogada y Notaria, que labora

en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, por lo que solicita la

autorización del Pleno para dichos movimientos; **Magistrado Presidente López**

**Jerez, somete a votación autorizar los movimientos de licenciada M L C H,**

**que se desempeña en la materia laboral; en su lugar se nombre a la licenciada**

**E Y P R; y a su vez se nombre para su posición a la licenciada A O M d G,**

**Abogada y Notaria, que labora en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de**

**San Salvador: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados:

López Jerez, Dueñas, Marroquín, Palacios, Chicas, Flores Durel, Portillo Peña,

Clímaco Valiente, Rivera Márquez; se procede con literal **c) Petición de**

**Magistrada de la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del**

**Centro, de fecha 17 de febrero de 2022.** Magistrado Marroquín, expresa que se

procede con la petición de la Magistrada de la Cámara Segunda de lo Civil de la

Primera Sección del Centro, licenciada M d Á F de S, y por la Magistrada de la Cámara Segunda de lo Laboral, licenciada N E P E, a fin que se les autorice participación en el Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en San Juan Puerto Rico, del 7 al 11 de marzo del presente año; invitación canalizada a través del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitando permiso y nombramiento de jueces suplentes; para su procedencia hay que considerar el artículo 5 inciso 3 de la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos, que establece requisitos, los cuales indica se cumplen en el presente caso, pues en cuanto a los gastos estos serán sufragados por la autoridad oferente; por ello, a criterio de la Secretaría General se cumplen los requisitos y podría otorgarse el permiso; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que apoya la petición, considerando gastos terminales que implican aprobarles, aun cuando no los soliciten; no obstante, se cubren otros gastos; **Magistrado Presidente López Jerez, expresa que el licenciado Chávez, debe analizarlo; y somete aprobación autorizar la petición de las licenciadas M d I Á F d S y licenciada N E P E, para participar en el Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, a realizarse en San Juan Puerto Rico, del 7 al 11 de marzo del presente año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez. Se procede con literal **d) Petición del Juez de Paz interino de Candelaria de la**

**Frontera, Santa Ana, de fecha 18 de febrero de 2022;** Magistrado Marroquín tiene la palabra y manifiesta, que en el mismo sentido del literal anterior, para la misma actividad ha presentado escrito para participar el licenciado C A L S, agrega que en iguales condiciones el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, cubriría los gastos, la variante es que es Juez suplente, del Juez de Paz interino de Candelaria de la Frontera, Santa Ana, de acuerdo a Secretaría General y el artículo 40 de la Ley Orgánica Judicial, en el caso tiene más de tres meses cubriendo; por ello, se considera que se cumple el presupuesto y es la misma actividad en San Juan Puerto Rico, por lo que se somete a autorización del Pleno; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que los suplentes no están comprendidos en la Carrera Judicial, y en ese sentido cualquier erogación por los gastos terminales podrían obviarse, y llamársele suplente; Magistrado Marroquín, refiere que el marco es el artículo citado y al respecto Secretaria General considera que no hay limitación en el sentido del permiso; por lo que se somete a autorización del Pleno; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a autorización propuesta de autorizar al Juez suplente del Juez de Paz interino de Candelaria de la Frontera, Santa Ana, para asistir al Módulo II del Instituto de Estudios Judiciales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en San Juan Puerto Rico, del 7 al 11 de marzo del presente año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez. Magistrado Calderón, manifiesta

que se suma a la propuesta en atención a sentar precedente, pues siempre se había considerado como imposibilidad nombrarle un suplente a un suplente y porque se cumple el requisito del artículo 40 de la Ley Orgánica Judicial; se procede con literal **e) peticiones de las siguientes Juezas en funciones: Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, Jueza Segundo de Paz de Ciudad Barrios; Jueza de Paz de San Fernando, Morazán;** Magistrado Marroquín, manifiesta que las Juezas solicitan se les pueda extender carta aval, para iniciar trámite de participación por invitación del CNJ al curso “La función judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad” que se desarrollará en modalidad virtual del 8 al 18 de marzo del presente año; por ello, solicitan para gestionar ante el Consejo General del Poder Judicial de España y posteriormente será el tema del permiso, una vez se les admita; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la autorización de la carta aval para las Juezas en funciones: Jueza Primero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de San Salvador, Jueza Segundo de Paz de Ciudad Barrios, Jueza de Paz de San Fernando, Morazán: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez. Magistrado Ramírez Murcia, consulta quien firmará la carta aval, al no tener claro quien agrega, por esa razón no se ha sumado a la votación; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que es un acuerdo de Corte Plena, con los que votaron queda

definido, reitera que sería conveniente definir procedimiento, para evaluar el verdadero aprovechamiento de las capacitaciones que se den; de forma, que todo el personal reciba capacitaciones programadas por materia, distribuyéndolas en épocas, y lleguen a todos, importante que posteriormente se efectúe evaluación, si este no fuera el ideal, acompañar para que suban su nivel del esfuerzo del Órgano Judicial, pues hay que tomar en cuenta el tiempo laboral que se invierte, sugiere que con la Administración se trabaje método; Magistrado Pérez Chacón, expresa que se suma a la propuesta del Magistrado Portillo Peña, agrega que muchas veces las capacitaciones pueden ser replicadas por los Jueces en el mismo nivel horizontal; así los jueces, pudieran coordinarse con el CNJ para que cada uno de los jueces que tienen la oportunidad de salir a cursos o post grados, tengan la posibilidad y obligatoriedad de capacitarse; algunos de los presentes que han asistido debe ser parte de las evaluaciones de desempeño que se realice a cada juzgador, pues un permiso implica no solo tiempo sino igual las erogaciones que se efectúan; Magistrado Marroquín, coincide con los Magistrados Portillo Peña y Pérez Chacón, casi está seguro que hay procedimiento, respecto a los favorecidos tiene la noción que deben presentar informe detallado, pueda que en la práctica no se haga pero tienen la obligación, considera que hay que indagar para dar vigencia a las propuestas; Magistrado Flores Durel, manifiesta que eso se resuelve con informe detallado, y ello reflejaría constancia del aprovechamiento del tiempo; Magistrado Presidente López Jerez, sugiere que al acuerdo que se tome este día debería agregársele párrafo en cuanto a informe que deberá rendirse por parte de

los Jueces; Magistrada Chicas, expresa que ha tenido oportunidad con el beneficio de permiso y siempre se presenta informe, e incluso ha sido llamada para replicar respecto a capacitación recibida; se procede a petición de licenciada **Jueza Segundo de Paz de Santa Rosa de Lima**; Magistrado Marroquín, manifiesta que la licenciada se encuentra ejerciendo funciones en el Juzgado Segundo de paz de Santa Rosa de Lima, solicita autorización licencia de goce 27/6/2022 8/7/2022 para participar en Salamanca y León, Reino de España, en el Seminario Iberoamericano, de acuerdo a la documentación no se ha logrado acreditar que haya sido beneficiada con una beca, el plazo de inscripción venció el 21/2/2022 pero ella dice que si se le autoriza pedirá que se le autorice el proceso; en ese sentido, Secretaria General, propone se deniegue permiso, pues de acuerdo a la ley no cumple requisitos; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que se deniegue la petición de la Jueza en funciones del Juzgado Segundo de Paz de Santa Rosa de Lima, La Unión: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente; **se deja constancia del ingreso de Magistrado Martínez García;** se procede con punto **II. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN. a) Propuesta de reubicación del Juzgado Pluripersonal de Paz, de los Juzgados de Instrucción y Civil de Apopa;** tiene la palabra el Magistrado Pérez Chacón, y expresa que se presenta estudio, que ha acompañado la Dirección de Infraestructura, Gerencia General de Administración y Finanzas, y Dirección de



Planificación Institucional, se efectuó estudio que se sometió a la Comisión de Modernización, y estuvieron de acuerdo en cuanto disposición de inmueble que es propiedad del Órgano Judicial, en el que se encuentran vehículos en desuso resguardados; agrega que los inmuebles son dos edificios A y B, que se han deteriorado, habrá que hacerles readecuaciones, de manera previsoría el licenciado Chávez, el equipo de Infraestructura y la Dirección de Planificación Institucional, han propuesto inmueble en Tecoluca y la Comisión de Modernización ha autorizado, para reubicar los vehículos; el arquitecto R C, expresa que los edificios en Apopa se encuentran deteriorados por el abandono, utilizado para inmobiliario y vehículos en desuso, los han denominado edificio A y B, cada uno consta de dos niveles en el A nivel uno se ha propuesto ubicar el Juzgado Pluripersonal de Paz y en el segundo nivel el pluripersonal dos, tienen capacidad para once personas el nivel 1 con sala de audiencia; el nivel 2 tiene capacidad para 8 personas; en el edificio B en el nivel 1 el Juzgado de Instrucción; con servicios sanitarios para empleados y usuarios, así como archivos; Magistrada Chicas, consulta si hay espacio para audiencias virtuales; Ingeniero M D, responde que en la Sala de audiencias, Ingeniería y Desarrollo Tecnológico han conformado para esa modalidad; en el segundo nivel del edificio B al Juzgado de lo Civil, previo a ejecutar el proyecto informe que se tienen más de 600 vehículo y 400 motocicletas en desuso, que se reubicaran en Tecoluca; Magistrado Presidente López Jerez, consulta desde cuando están parqueados y en desuso; licenciado Chávez, responde que desde 2014 se han renovado, y se ha efectuado esfuerzo para

realizar donación de las unidades; sin embargo, agrega para legalizar la donación el trámite es bastante burocrático, se tiene proyecto de posible subasta y permuta, respecto a los cuales se está elaborando Instructivo, para el destino del dinero que se recaude; Magistrado Clímaco Valiente, expresa que felicita al grupo en cuanto a la distribución con lo que dignifica a los usuarios y servidores judiciales; asimismo, en cuanto a los vehículos y el trámite engorroso podría analizarse alternativas de agilizar para su traspaso, sopesando beneficiar alguna Institución que los utilice; Magistrado Portillo Peña, sobre el tema expresa en cuanto a la ejecución de Planes estratégicos, es coincidente que exista un antecedente de ciertas prácticas que no han llevado al Órgano Judicial a ser eficiente, en alguno si es viable, pero no se hacía, y son cuestiones que deben cambiarse; exhorta a optimizar procedimientos, subastarse los que se puedan, para reutilizar los fondos y confiar en los procedimientos pues existen controles, propone se estructure inventario y con base a la Ley de Procedimientos Administrativos, con fechas y términos de ejecución, a manera de meta, y el residuo entregarlos a fundidora, que aunque será ganancia marginal, será de beneficio, hay asimismo, un tema ambiental o evitar que propicie el extraer piezas fraudulentamente; sugiere que se efectúe un control del retiro de vehículos, pues ha escuchado irregularidades en cuanto a estos y analizar lo relativo a las licitaciones que se efectúan cada año; Magistrado Pérez Chacón, en cuanto a lo expresado por el Magistrado Portillo Peña, manifiesta que existe procedimiento para subastarlos, y con fundamento en el artículo 86 de la Constitución están habilitados para colaborar entre Instituciones, sin señalamientos

a posteriori de Corte de Cuentas, pero está de acuerdo en cuanto a fijarse metas y retomará ese punto en Comisión de Modernización, indica en cuanto al cronograma; arquitecto Claros, continua y manifiesta que en la línea de tiempo, la caseta y vigilancia, pues aún se encuentran en el diseño, la etapa total del proceso durará 14 semanas, o 98 días calendario, con inicio la primera semana del mes de mayo y finalizando a mediados de julio, cuenta con fondos de la línea 064 del presente año, a un costo de \$575,000.00 que se tiene en el coste de Infraestructura, que incluye las obras exteriores, desde el portón, caseta, iluminación, parqueos y jardinería para dejarlo funcional, desde el diseño hasta finalización son 36 semanas ó 252 días calendarios aproximadamente, iniciando en el mes de agosto y finalizando en noviembre; refiere que la remodelación de los edificios de Apopa, necesita como primer paso la realización del terreno de Tecoluca, y preparar ese terreno y los vehículos ser trasladados y así una vez libre se pueda ejecutar; Magistrado Portillo Peña, consulta si es posible que en lugar de hacer traslado se liquide antes, pues considera que el gasto es cuantioso; agrega empero, que no le gustaría que por un ahorro se limite lo principal; Magistrado Pérez Chacón, en atención a lo comentado por el Magistrado Portillo Peña, manifiesta que tiene conocimiento que esos procesos tienen una duración de 6 meses, por todo el procedimiento, por el objetivo y destino que implican, pero se pueden buscar alternativas para agilizarlo; Magistrado Portillo Peña, reitera que lo principal es agilizar el proyecto para que entren en funcionamiento lo más pronto posible; licenciado Chávez, manifiesta que el traslado de los vehículos resulta

oneroso, aproximadamente \$30,000; que consideran podría ser un costo marginal de lo que puedan obtener de la subasta; e inclusive el terreno que se preparará en Tecoluca se ha pensado con destino para los vehículos que se van dejando por renovaciones y se vayan subastando; Magistrado Clímaco Valiente, expresa que es una acumulación generacional, que espera no sea impedimento para no realizarlo, y en la medida de lo posible ir disminuyendo la cantidad de vehículos; Magistrado Pérez Chacón, en atención a la reubicación de los Juzgados de Apopa, considera que puede someterse a votación la propuesta; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la aprobación del traslado de los vehículos ubicado en el inmueble de Apopa, San Salvador y se trasladen al terreno de Tecoluca, así como también se inicien los trámites legales para la readecuación del inmueble en Apopa, edificios A y B, para reubicación del Juzgado Pluripersonal de Paz, de los Juzgados de Instrucción y Civil de Apopa: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con literal **b) Propuesta de circular a ordenanzas y colaboradores de servicios varios;** Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que el proyecto de circular va orientado a que los ordenanzas y colaboradores de servicios varios de los diferentes Tribunales, y de las oficinas administrativas de la Corte tengan disposición a coadyuvar en el esfuerzo que ya realiza todo el personal para una administración de justicia; pues en algunos casos,

se ha delegado en totalidad a los outsourcing de limpieza; sin embargo, los ordenanzas están llamados a tener un área adecuada del espacio al que están designados, por lo que es necesario hacer énfasis de sus obligaciones con fundamento en la ley y el Contrato Colectivo de Trabajo, se ha considerado horario especial, de las labores que les competen, para que no coincida con los usuarios y será expuesto por la licenciada Quiriam Pinto; licenciada Quiriam Pinto, manifiesta que la circular como fue expuesta por el Magistrado Pérez Chacón, va orientado a que los ordenanzas y colaboradores de servicios varios, en razón de queja de los jefes, pues las labores las realizan cuando ya se encuentran los usuarios y el personal en labores, por lo que se consideró si podría hacerse antes de la jornada, se trajo a colación circular de 1989 en la que se exponía horario de entrada a las 7:00 a.m. pero tomando el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto que consigna el horario y el Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula 30 delimita el horario general, así como el Reglamento Interno del trabajo; empero este último nunca se aprobó y es donde se podría incluir este horario especial, o en la negociación en el Contrato Colectivo, podría regularse el tema; así actualmente deben regirse por lo regulado y continuar con el horario normal; asimismo, expone que se libró comunicación a la Dirección de Talento Humano Institucional, y se expresó que se podría establecer que se coordinara con los ordenanzas y se compensará luego un espacio para que tomara su desayuno; prosigue con la circular y en síntesis se les recuerda a los ordenanzas y colaboradores de servicios varios que deben efectuar las labores de limpieza con

eficiencia y eficacia, en el lugar donde prestan sus servicios, sin interrumpir las labores de los compañeros y los usuarios; si es aprobado agrega Secretaría General procedería con las comunicaciones; Magistrado Pérez Chacón, señala que en el sentido vinculante con la negociación del Contrato Colectivo, el horario especial debe establecerse, para generar las condiciones necesarias para una eficiente administración de justicia; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a aprobación la circular dirigida a los ordenanzas y colaboradores de servicios varios que deben efectuar las labores de limpieza con eficiencia y eficacia, en el lugar donde prestan sus servicios, sin interrumpir las labores de los compañeros y los usuarios: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **III. ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO PRIMERO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR (DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).** Tiene la palabra el Ingeniero Montejo, quien expone el estudio diagnóstico de carga de trabajo en el Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, agrega que se tienen antecedentes, y es otra la situación que han podido verificar en esta ocasión en el sentido de la gestión judicial realizada, anteriormente se le brindo apoyo por la cantidad excesiva que tenía

antes pues era el 60% de la carga en esta materia del país, luego se convirtió en Juzgado Primero, se creó un segundo y asimismo se creó otra sede en Cojutepeque; las técnicas de investigación, entrevista y encuesta, con 7 colaboradores y 2 notificadores; el segundo tiene 4 colaboradores y un notificador; el de Cojutepeque tiene 3 colaboradores y el de Santa Ana informa ya cuenta con la Jueza de apoyo y el personal que se autorizó; el de San Miguel con excelente desarrollo con 5 colaboradores; retoma en cuanto al Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, que antes tenía un ingreso de más de mil expedientes, y en la actualidad 400 aproximadamente, agrega que el estudio se generó a petición de la señora Jueza, pero no hay problema, que la incidencia es la acumulación de los procesos pendientes de los primeros años; Magistrado Marroquín, considera que el dato es relevante para no llegar a los números de Santa Ana, solicita mecanismo para prevenir la situación; Ingeniero Montejo, considera que hay que ser proactivos, y sugiere dar otro colaborador o se puede realizar otro estudio de manera preventiva; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que es una buena diferencia de procesos egresados entre San Miguel y el Primero de San Salvador; al igual que Cojutepeque, que tiene solo 3 colaboradores; Magistrado Rivera Márquez, manifiesta que Cojutepeque, funciona desde abril de 2021, si inciden los plazos de instrucción y sus ampliaciones y evaluar dentro de un año; Magistrado Marroquín, reitera en cuanto al Juzgado de San Miguel, cuya Jueza tiene menos de 5 meses de gerenciar, y los números son

loables; advierte en cuanto a Cojutepeque tratar de evitar situaciones antes dadas en otros Tribunales; Magistrado Calderón, expresa que viendo las estadísticas coincide con Magistrado Marroquín, cuestiona la asignación desigual de los colaboradores; Magistrada Velásquez, considera que se debe hacer valoración de la carga de cada Tribunal, si se asignará igual número de colaboradores, le preocupan los números de Cojutepeque y sugiere estudio; Magistrada Chicas, consulta en cuanto el funcionamiento del Juzgado Primero cual es la sugerencia; Magistrado Calderón, manifiesta que comparte lo expresado por la Magistrada Velásquez; Ingeniero Montejo, explica porque algunas sedes tienen, que ha mantenido conversación con Talento Humano que deben trabajar coordinadamente, o en ocasiones se deja constancia de casos complejos cuando se tiene personal de apoyo, por eso pueden haber variaciones; se considera la carga para plantilla de personal y el tipo de trabajo, pues Cojutepeque refleja más procesos con delitos graves; y en un futuro se podría reasignar algún colaborador del Juzgado Primero, pero no recomienda ahorita pues tienen muchos pendientes; Magistrado Ramírez Murcia, considera que no se puede justificar el que no se tenga producción en el Juzgado de Cojutepeque, no minimizar las circunstancias, pues algo debe estar pasando; Magistrado Clímaco Valiente, se manifiesta en sintonía, en cuanto a número y tipología, pero el resto de barras implican trabajo, y la conclusión no coincide; Ingeniero Montejo, reitera que propone efectuar estudio y le han expresado que los delitos graves implican complejidad; Magistrado Martínez García, manifiesta que con el tema de la violencia hay que tomar en cuenta que



muchas veces solo se dan medidas, no se inicia proceso, y ese yerro puede implicar consecuencia grave, pues la violencia puede desembocar en feminicidio, así el estudio a realizar si a todas la denuncias se les ha iniciado proceso o solo medidas, y el manejo haya sido liviano en cuanto a la violencia, que sea necesario corregir, y se mantenga la disparidad por temas de personal o de poco tiempo; Magistrada Chicas, sabe que es tema de ley, pero los Juzgados LEIV son penales, propone reforma para que se le quite el aspecto familiar; desconoce porque los Jueces de Sentencia LEIV solo están compuestos por 3 jueces; Magistrado Marroquín, expresa que el antecedente se debe a la Magistrada Presidenta de la Sala de lo Penal anterior, entiende que actualmente la Asamblea Legislativa busca reforma para superar obstáculo, mejorar la jurisdicción y hacerla más expedita; Magistrado Presidente López Jerez, sugiere reunión de la Comisión de Jueces para exponer la situación; Magistrado Ramírez Murcia, le parece justa y adecuada la reflexión, como replantear la realidad para hacerle frente a la justicia hacia las mujeres, sugiere creación de Comisión desde la base con los jueces especializados, para analizar el problema y posible solución, para trabajar propuesta de reforma, y acercamiento con el Órgano Legislativo, sobre la base del artículo 86 de la Constitución, de colaboración; Magistrada Chicas, se manifiesta en consonancia, agrega que se reunieron con todas las juezas de Vigilancia Penitenciaria y comentaban el aspecto de familia que deberían restarles, así como la infraestructura de las sedes; Ingeniero Montejo se expresa de acuerdo con lo manifestado en las intervenciones, agrega que se han detectado problemas, como

del inmueble en el que están no tienen las condiciones mínimas, agrega inconvenientes como la persona que fue contratada como notificador no puede conducir la motocicleta, cuestiones que no se pueden permitir, pues existe Manual de Clasificación de Cargos; retomando en cuanto al Juzgado Primero, sugiere equilibrar la carga entre el Primero y Segundo, pues se sigue teniendo carga laboral pendiente clima laboral positivo, necesitan sistema informático, hay personal que en ocasiones se encuentra dando capacitaciones, lo que atrasa la administración de justicia, el artículo 226 del Código Procesal Civil y Mercantil, en cuanto a los peritos, sugiere sean permanentes; Magistrado Marroquín, opina que hay que tomar en consideración, el tema de la independencia e imparcialidad, considera que se puede buscar otra solución; Ingeniero Montejó, manifiesta que puede reforzarse el Instituto de Medicina Legal, reitera en cuanto a las instalaciones que no son adecuadas; Magistrado Marroquín, entiende que se está efectuando estudio en el Centro Judicial Isidro Menéndez para la readecuación; Ingeniero Montejó, refiere que efectivamente se ha presentado a la Comisión de Modernización; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que se les ha presentado estudio preliminar, están bajo el análisis la forma de cómo se propondrá al Pleno; Magistrado presidente López Jerez, consulta como fue autorizada esa casa para ser sede judicial; Ingeniero Montejó, responde que probablemente por la emergencia fue autorizado; la opción uno es que el Juzgado Primero, no conozca nuevos procesos por el período de cuatro meses a fin que se concentre en la carga pendiente, y el Juzgado Segundo conozca los nuevos procesos, y se le asigne dos colaboradores

y un notificador más; la opción 2 es un Juez de apoyo, en cuestión de erogación este es más oneroso pues es con una plantilla de 4 colaboradores, 1 notificador y el Juez; Magistrada Velásquez, en cuanto restringir la cuestión de violencia intrafamiliar, considera que no es conveniente, pues son Juzgados especializados, y tienen conocimiento para el abordaje a su juicio la solución es la carga equitativa con un mecanismo adecuado de la Oficina Distribuidoras de Procesos; Magistrada Chicas, respeta la opinión pero no la comparte, señala que no hay que confundir con el tipo penal violencia intrafamiliar con la problemática de la naturaleza del derecho de familia; Magistrada Velásquez, manifiesta que la violencia intrafamiliar no es derecho de familia, es una especialidad distinta; Magistrado Marroquín, no coincide con postura, considera que en este país no les ha interesado el tema de la violencia, la LEIV es la deficiencia que hay que corregir de ese modelo; Magistrado Ramírez Murcia, considera que ambas posturas están alejadas de la razón, la naturaleza que intenta resolver la LEIV es especial, no es esencialmente penal, la violencia contra la mujer no se resuelve bajo visión estrictamente punitiva y tampoco abordándolo como si se tratara de incidentes dentro del núcleo familiar, el asunto señala es complejo; Magistrado Calderón, expresa que la creación de los Tribunales especiales es para delitos penales, lo importante acota es buscar solución, pues los que los saturó fueron las medidas de protección y deben garantizarse los derechos de las mujeres para que no haya un menoscabo; Magistrado Marroquín, manifiesta que son temas con enfoques globales en cuanto a la visión, considera que debe buscarse mecanismo para resolver definitivamente

con las opiniones vertidas y proponer reforma, sugiere votar por la primera propuesta dado los problemas de espacio y erogaciones; Magistrado Martínez García, expresa que si se desea abordar el problema de la violencia, es crear Juzgados Especializados en Violencia Intrafamiliar, y evitar la dualidad de los Juzgados LEIV, pues se está solucionando a corto plazo y no en su totalidad, sugiere el estudio de ese tipo de Juzgados Especializados de Violencia Intrafamiliar, agrega que hay que valorar el tiempo de 4 meses sea suficiente;

**Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la aprobación, que por el término de 4 meses el Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, no se le asignen nuevos procesos y/o requerimientos a fin de concentrarse en los procesos pendientes, en conexión asimismo fortalecer temporalmente al Juzgado Especializado Segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, con dos colaboradores más y un notificador: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Ingeniero Montejo tiene propuestas enlazadas al estudio, para que sean aprobadas por el Pleno, en relación a recomendación 3, es que por 6 meses se asigne un colaborador judicial y un notificador al Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador y definir a partir de cuándo y se busque otra ubicación

física y que el Desarrollo Tecnológico e Ingeniería analicen el problema eléctrico, pues no hay tampoco internet, se implemente el sistema informático al más corto plazo, que la Dirección superior conforme equipo multifuncional, integrado por personal jurídico de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, personal técnico de la Dirección de Planificación, con participación activa como fuente de información de las autoridades jurisdiccionales de la Unidad técnica de atención integral a víctimas de género para efectuar estudio que verse a la actual adscripción de los equipos multidisciplinarios; así como estudio de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para analizar y presentar propuesta de reforma legal al Pleno para que la atención de los casos se repartan equitativamente entre Juzgados de Paz y de Familia sin participación de Juzgados LEIV que también se analicen que las diligencias de medidas de protección por discriminación tengan distribución equitativa entre los Juzgados de Paz, así como los Juzgados LEIV de Instrucción y se agregue a los Juzgado de Sentencia LEIV, el estudio de IML para contratar personal específico que atienda la jurisdicción LEIV una vez Sistemas Administrativos, termine el Levantamiento de Gestión del Juzgado Primero y lo presente al Pleno; Magistrado Marroquín sugiere implementar las recomendaciones de la Dirección de Planificación Institucional; Magistrado Ramírez Murcia, consulta si el contenido fue revisado por la Comisión de Modernización y depurado; Magistrado Marroquín, manifiesta que puede el Acuerdo aprobado por parte del Pleno puede implementar las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Planificación Institucional, pues de las 9 solo una

requiere erogación, las demás atienden a estudios y modernización y la coordinación de las distintas unidades organizativas; Magistrado Pérez Chacón, expresa que no ha sido de conocimiento de la Comisión de Modernización, pues refiere que el Pleno fue quien indicó analizará la temática, posteriormente si sería estudiado el producto; Ingeniero Montejo, recomienda que se necesitan 10 semanas para implementar, por el tema de contratación del personal; Magistrada Velásquez, manifiesta que de las recomendaciones que sean peritos permanentes ella al igual que el Magistrado Marroquín, no se muestran de acuerdo y así como de las gestiones para modificar la competencia, sin esas, señala que votaría por el resto; Magistrado Marroquín, señala que las recomendaciones para implementarlas solo es para analizarlo, no es fijo, en términos de estudio, en cuanto al plazo recomienda a partir del uno de abril del presente año; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la opción **1 que por el término de 4 meses el Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, no se le asignen nuevos procesos y/o requerimientos a fin de concentrarse en los procesos pendientes, en conexión asimismo fortalecer temporalmente al Juzgado Especializado Segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador, con dos colaboradores más y un notificador; y que sea a partir del uno de abril del presente año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Chicas,

Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación que la recomendación número 3 **que por 6 meses se asigne un colaborador judicial y un notificador al Juzgado Especializado Primero de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador y definir a partir de cuándo y se busque otra ubicación física y que el Desarrollo Tecnológico e Ingeniería analicen el problema eléctrico, pues no hay tampoco internet, se implemente el sistema informático al más corto plazo, que la Dirección superior conforme equipo multifuncional, integrado por personal jurídico de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, personal técnico de la Dirección de Planificación, con participación activa como fuente de información de las autoridades jurisdiccionales de la Unidad Técnica de atención integral a víctimas de genero para efectuar estudio que verse a la actual adscripción de los equipos multidisciplinarios; así como estudio de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos para analizar y presentar propuesta de reforma legal al Pleno para que la atención de los casos se repartan equitativamente entre Juzgados de Paz y de Familia sin participación de Juzgados LEIV que también se analicen que las diligencias de medidas de protección por discriminación tengan distribución equitativa entre los Juzgados de Paz, así como los Juzgados LEIV de Instrucción y se agregue a los Juzgado de Sentencia LEIV, el estudio de IML para contratar personal específico que atienda la jurisdicción LEIV una vez Sistemas Administrativos, termine el Levantamiento de Gestión del**

**Juzgado Primero lo presente al Pleno) comience la fecha uno de abril para su implementación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Ramírez Murcia manifiesta que no se ha sumado pues se inclinaba a la opción número 2. Se procede con el punto **IV. PROBIDAD: Solicitud de ampliación de plazo de 30 días solicitado por el señor Miguel Elías Ahues Karra, conocido por Miguel Elías Ahues Karra en su cargo de diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2009 al 30/4/2012;** Magistrado Marroquín refiere que el señor el señor Miguel Elías Ahues Karra, ha solicitado con fundamento al Reglamento del artículo 19; Magistrado Ramírez Murcia, indica que es facultativo los días concedidos; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la aprobación de prórroga de quince días de ampliación de plazo para la presentación de documentación, solicitada por el señor Miguel Elías Ahues Karra, conocido por Miguel Elías Ahues Karra en su cargo de Diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2009 al 30/4/2012: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente*



*acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día tres de marzo de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literal c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública. Asimismo, se ampara en la reserva de información, contenida en el acuerdo 213 bis del doce de junio de 2019. El presente documento consta de veinticinco páginas. San Salvador, a los quince días del mes de julio de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*